



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PUBLICA ID 2693-20-LE19 PARA LA ASESORIA TECNICA DE OBRA - ATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FNDR AÑO 2019 DENOMINADO "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA VÍA NÁUTICA", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 30486619-0, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON MARIO HORACIO ZANZI GONZÁLEZ.

ALGARROBO, 22 JUL 2019

DECRETO N° 1768 " " "

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019
7. D.A. N° 0489 de fecha 27.02.2019, Apruébese el Acuerdo N° 032 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 006 de fecha 20.02.2019.-
8. ORD N° 31/1/2/1350 de fecha 02.05.2018, Remite Convenios Mandatos Completos y Resoluciones Exentas de proyectos que indica.
9. Resolución Exenta N° 31/1/2/389 de fecha 03.04.2019, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30486619-0.
10. D.A. N° 955 de fecha 17.04.2019, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30486619-0, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
11. D.A. N° 1.184 de fecha 09.05.2019, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Asesoría Técnica de Obra - Ato para la ejecución del Proyecto FNDR año 2019 denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0, y llama a Licitación Pública
12. D.A. N° 1.185 de fecha 09.05.2019, Designa Comisión de Evaluación Licitación Pública de Asesoría Técnica de Obra - Ato para la ejecución del Proyecto FNDR año 2019 denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**", comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0.
13. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 15 de fecha 25.06.2019, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual sugiere la adjudicación al Alcalde de la Asesoría Técnica de Obra - Ato para la ejecución del Proyecto FNDR año 2019 denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**", Comuna de Algarrobo.
14. D.A. N° 1.558 de fecha 01.07.2019, Adjudica Licitación Pública ID 2693-20-LE19 para la Asesoría Técnica de Obra - Ato para la ejecución del Proyecto FNDR Año 2019 denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0, A Don Mario Horacio Zanzi González

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

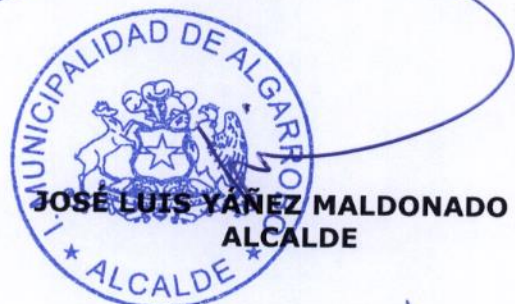
CONSIDERANDO:

1. D.A. N° 1.558 de fecha 01.07.2019, Adjudica Licitación Pública ID 2693-20-LE19 para la Asesoría Técnica de Obra – Ato para la ejecución del Proyecto FNDR Año 2019 denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0, A Don Mario Horacio Zanzi González
2. Contrato de fecha 19.07.2019, para la Asesoría Técnica de Obra – Ato para la ejecución del Proyecto FNDR Año 2019 denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica"**, Comuna de Algarrobo suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Mario Horacio Zanzi González

DECRETO:

- I. APRUEBA Contrato de Licitación Privada ID 2693-18-LE19 para la **Asesoría Técnica de Obra – Ato para la ejecución del Proyecto FNDR Año 2019 denominado "Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica"**, comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, RUT N° 69.061.600-9, Representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado C.I. N° 11.971.021-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo y Don Mario Horacio Zanzi González. Rut 5.628.582-2, con domicilio en el Vergel N° 2647, Depto. N° 1.003, Providencia, Santiago, por un monto total de \$ \$ **9.000.000.-** (nueve millones de pesos) Exento de Impuesto, con un plazo de ejecución a contar del acta de entrega de obra civil hasta la recepción provisoria.
- II. **DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** Los servicios del Contrato serán pagados mediante estados de Pago Mensuales, con la certificación conforme de la ITO y éstos se elevarán a la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional GORE para proceder a su pago, previa presentación de la Boleta de prestación de servicios respectiva y las exigencias contempladas en el Convenio Mandato Completo e Irrevocable del GORE.
- III. Los gastos originados por la presente contratación serán de cargo del Gobierno Regional de Valparaíso de acuerdo a lo establecido en el respectivo Convenio Mandato Completo e Irrevocable aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/389 de fecha 03.04.2019

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F-1800

FECHA RECEPCIÓN: 22 JUL 2019

FECHA SALIDA: 23 JUL 2019

OBSERVACIÓN N°

- (1)
- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

1768 " " " "

22 JUL 2019